

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ALICANTE DA LA BIENVENIDA AL NUEVO CONSELLER Y LE OFRECE SU COLABORACIÓN PARA AVANZAR EN LA CONSECUCCIÓN DE LAS REIVINDICACIONES DE LA PROFESIÓN

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiere dar la bienvenida a Marciano Gómez como nuevo conseller de Sanidad Universal y Salud Pública y ofrecerle la colaboración de la entidad colegial para avanzar en la mejora del sistema sanitario autonómico en general y en la consecución de las principales reivindicaciones de la profesión enfermera en particular.

Unas reivindicaciones que ya fueron trasladadas a su partido antes de las pasadas elecciones autonómicas a través del documento titulado Propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante. Reivindicaciones de la Enfermería alicantina para las elecciones autonómicas de la Comunidad Valenciana del año 2023, elaborado por la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante, con el asesoramiento de su gabinete jurídico y fiscal.

Relación de propuestas

A continuación, se relacionan las propuestas laborales y profesionales para la mejora de la profesión enfermera en la provincia de Alicante contenidas en el documento:

1. Dotar de seguridad jurídica a los profesionales enfermeros del Sistema Valenciano de Salud en el ejercicio de sus funciones regulando las mismas.
2. Encuadramiento de los empleados públicos de la profesión enfermera en el grupo profesional A.
3. Implantación de la jornada laboral semanal de 35 horas en las distintas Administraciones Públicas.
4. Recuperación del poder adquisitivo perdido por los profesionales de Enfermería de la Generalitat Valenciana y otras Administraciones Públicas.
5. Puesta a disposición de vehículos de transporte para los desplazamientos efectuados por los enfermeros/as de atención primaria en la realización de visitas domiciliarias tanto urgentes como programadas.
6. Potenciar la presencia de enfermeros/as especialistas en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante la creación de más plazas de las distintas especialidades de Enfermería, así como dignificar tanto retributivamente como profesionalmente dicha especialización.
7. Sustitución de todas las ausencias generadas por el personal de Enfermería de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por el disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada, bajas, vacaciones, etc.
8. Convocatoria inminente de un concurso de traslados en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
9. Incremento retributivo para los puestos intermedios de gestión de Enfermería (supervisores y coordinadores) de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y eliminación de la incompatibilidad de dichos cargos intermedios para el ejercicio de una segunda actividad.
10. Implementación de las medidas relacionadas con la profesión enfermera en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023-Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Nacional de Salud en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

11. Potenciación de la presencia de los enfermeros/as en el campo de la Salud Mental, así como la implementación del Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024-Estrategia Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
12. Adopción de medidas en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la reducción de las agresiones al personal garantizando la seguridad de nuestros colegiados.
13. Fortalecer y potenciar el papel de los enfermeros/as que prestan sus servicios en los Centros de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, así como equiparar sus condiciones laborales respecto a los enfermeros/as estatutarios de la propia Conselleria de Sanidad.
14. Mayor profesionalización de la gestión sanitaria en las Administraciones Públicas y fomento de la presencia de profesionales de Enfermería en puestos de gestión y responsabilidad.
15. Mejoras en la regulación de las listas de empleo temporal (bolsa de trabajo) de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
16. Regulación de la jubilación anticipada parcial para los enfermeros/as empleados públicos.
17. Supresión de la obligatoriedad de prestar servicios durante un mes a jornada completa cuando se modifica el porcentaje de una reducción de jornada por conciliación de la vida laboral y personal y familiar en el ámbito de la Generalitat Valenciana.
18. Implantación de la figura de enfermera o enfermero escolar en todos los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana.
19. Fortalecer y potenciar el papel de las enfermeras/os que prestan sus servicios en los Ayuntamientos.
20. Incrementar la presencia de enfermeras/os en la red de centros y servicios sociosanitarios de la Comunidad Valenciana, tanto en centros públicos dependientes de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, como en centros concertados o privados.
21. Instar a las entidades negociadoras de las condiciones laborales de los profesionales enfermeros de la provincia de Alicante que prestan sus servicios en centros y entidades privados de carácter sociosanitario (hospitales privados, consultas sanitarias privadas, geriátricos,...) a mejorar las condiciones laborales y retributivas de los mismos.
22. Solicitar a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que efectúen un ejercicio real y eficaz de supervisión, control y seguimiento de los contratos públicos de concesión de servicios con el objetivo de garantizar unos servicios sociales y sanitarios adecuados, así como alcanzar unas ratios de profesionales enfermeros apropiadas. Asimismo, deben velar por el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas concesionarias e instar a la mejora de dichas condiciones laborales.
23. Mejora de las ratios de los profesionales de Enfermería en la provincia de Alicante.
24. Determinar por las instancias, tanto educativas como sanitarias, la oferta formativa para la obtención del Grado en Enfermería ajustada a la demanda laboral existente.
25. Potenciar e incentivar nuevos campos de desarrollo profesional para la profesión enfermera.
26. Incentivar y reconocer la figura del tutor de formación de Grado, postgrado y especialización, así como la implantación de programas de mentoría.
27. Potenciar e incentivar la investigación por parte de los profesionales de Enfermería.